



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0502-2025/MPS.

Sullana, 10 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 134° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Art segundo del Título Preliminar de la ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2025/MPS publicada el 04 de marzo de 2025, en el Diario Oficial de la Región, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, en su Artículo Cuarto se encarga a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, adopten las acciones administrativas necesarias para la adecuación de la nueva estructura orgánica y el cumplimiento de las funciones específicas asignadas a las unidades de organización, aprobadas con la presente Ordenanza Municipal;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 007-2025/MPS de fecha 24 de marzo del 2025, se aprobó el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, con Informe N° 0227-2025/MPS-OG.AyF-O.RRHH del 27/02/2025, la Oficina de Recursos Humanos hizo llegar los resultados de la evaluación del currículo vitae del profesional propuesto para cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Sullana; indicando que el profesional propuesto **CUMPLE** con los Requisitos requeridos para el Perfil del Puesto indicado;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar a partir de la fecha al **Ing. Carlos Eduardo Calle Pintado**, en el cargo de confianza como **Subgerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Sullana**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal vigentes, y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

Artículo Tercero. - Los funcionarios designados deberán presentar, la declaración jurada que contenga los ingresos, bienes y rentas al inicio, periódicamente y al término de la gestión o cargo y la Declaración Jurada de Intereses, al amparo de la Ley N° 27482 y ley N° 31227.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

c.c.:
Interesado
Gerenc. Municp.
Ofc. Adm y F.
Of. RR.HH.
Archivo.
/mnll.


Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Marlem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abg. Ronmel Luis Atoche Juárez
Secretario General